

## **DECRETO N° 176/11**

ADECUACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS.

### **GENERALIDADES:**

FECHA DE EMISIÓN: 07.02.11

PUBLICACIÓN: B.O. 16.03.11

CANTIDAD DE ARTÍCULOS: 04

CANTIDAD DE ANEXOS: 02, NO PUBLICADOS EN B.O.

ANEXO I: ORGANIGRAMA-DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

ANEXO II: PLANILLA DESCRIPTIVA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Córdoba, 7 de febrero de 2011

**VISTO:** El expediente N° 0463-041970/2010, del registro del Ministerio de Finanzas.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Señor Director de la Dirección de Policía Fiscal procura la adecuación de la actual estructura orgánica del referido Organismo, fundado en la gran importancia que tiene desde el punto de vista económico y tributario la zona de Río Cuarto y aledaños, a la par que resulta necesario dotar de una mayor presencia a la aludida Dirección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón que allí se hallan radicadas las empresas más importantes del país, lo que permitirá optimizar aún más la fiscalización por parte del citado Organismo

Que a tal fin adjunta el Organigrama propuesto en mérito de tales fundamentos para su aprobación, en el cual propicia adecuar la estructura funcional actual y la creación de una nueva Área de Auditoría Fiscal.

Que asimismo acompaña la Planilla Descriptiva de los cargos que conforman el funcionamiento de la estructura organizacional de que se trata, consignándose en su caso los agentes titulares e interinos que se desempeñan en la mencionada Dirección.

Que la gestión procurada cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Ingresos Públicos, a fs. 14 de autos.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 9187 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al N° 555/10 y por Fiscalía de Estado al N° 1333/10.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** ADÉCUASE el Organigrama de la Dirección de Policía Fiscal, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 1616/04, reglamentario de la Ley N° 9187, de conformidad con el Anexo I, el que con una (1).foja útil, forma parte integrante del presente dispositivo.

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMÍNASE que el Organigrama cuya adecuación se aprueba en el Artículo anterior, queda conformado por los cargos consignados en Planilla Descriptiva la que -con indicación en su caso de los agentes titulares e interinos que los ocupan-, como Anexo II con siete (7) fojas útiles, forma parte del presente Decreto.

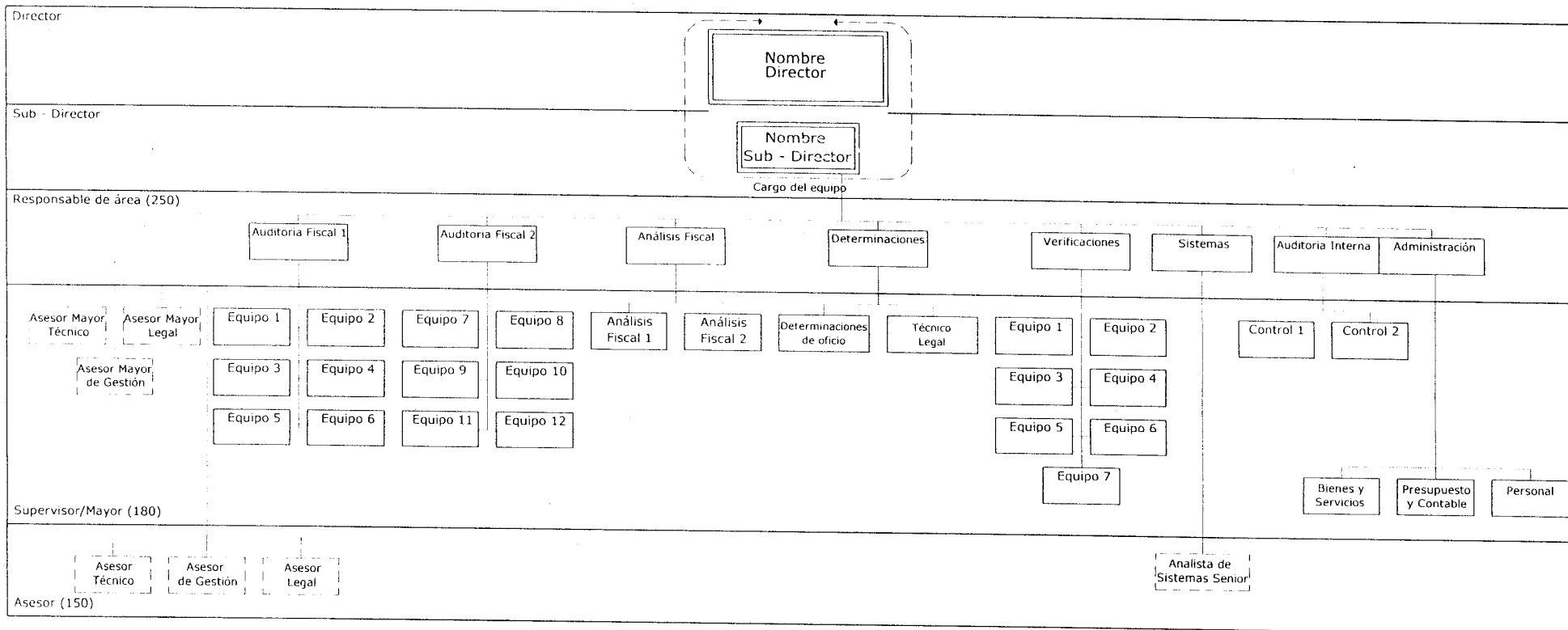
**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y por el Señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CAMPANA- ELETTORE- CÓRDOBA

**ANEXO I – DECRETO 176/11**

**ORGANIGRAMA - DIRECCION DE POLICIA FISCAL**



**FIN DEL ANEXO**